

Fecha: 23-02-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: INVERSIONES DURAN Y ESCOBAR LIMITADA

Pág. : 8
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.383

Lunes 23 de Febrero de 2026

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2774023

EXTRACTO

GONZALO ANDRES CAMIRUAGA PIZARRO, Abogado, Notario Público titular de la Primera Notaría de la Comuna de San Vicente, con oficio en calle Carmen Gallegos 205, local 3, San Vicente de Tagua Tagua, certifica: que, por escritura pública suscrita hoy, ante mí, señores MARIANA BERNARDITA ESCOBAR MARTINEZ, chilena, soltera, educadora de párvulos, cedula de identidad 15.110.457-6, domicilio en La guaňanga s/n, Las Cabras, y don EDUARDO JOSE DURAN GONZALEZ, chileno, soltero, psicólogo, cedula de identidad 15.698.541-4, domicilio en La guaňanga s/n, Las Cabras, constituyen sociedad de responsabilidad limitada.- NOMBRE: "INVERSIONES DURAN Y ESCOBAR LIMITADA", nombre de fantasía "FUNNY HOUSE GUARDERIA Y AFTER SCHOOL LTDA.".- OBJETO: El objeto de la sociedad es la realización por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, de las siguientes actividades: A) La creación de todo tipo de empresas mobiliarias y realización de proyectos, actividades, y negocios ya sean comerciales, industriales, forestales, turísticos, comunicacionales y de marketing, inmobiliarios, de construcción, transporte, servicios y asesorías, importación y exportación, de distribución por cuenta propia o ajena de todo tipo de productos, bienes muebles o raíces de cualquiera naturaleza, materiales, artículos, subproductos o bienes de cualquier naturaleza y origen que sea, asumiendo el carácter de representante, mandatario, consignatario o distribuidor o cualquier otra forma; B) La inversión en toda clase de bienes muebles e inmuebles, valores mobiliarios, bienes corporales e incorporeales; C) La compra, venta, permuta, administración, enajenación, así como dar y tomar en arriendo, con o sin opción de compra, en toda clase de actos, operaciones y contratos, toda clase de bienes raíces o muebles, derechos, acciones, promesas de acciones, valores mobiliarios, efectos de comercio, bonos y debentures, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones y otros valores similares, ya sea en Chile o en el extranjero, participando en sociedades, cuotas en fondos mutuos y títulos de crédito en general, así como la administración de dichas inversiones y la percepción de sus frutos; D) la realización de todo tipo de actividades industriales, representaciones, comercio y distribución en general; E) Participar en procesos de licitaciones públicas, ofrecidas por organismos del Estado, de su administración, autónoma, descentralizada o Municipales; adjudicarse y ejecutar los proyectos a que dichas licitaciones se refieran, por sí o por terceras personas naturales o jurídicas; F) Ejecutar todo tipo de actos o contratos relacionados con el objeto social, sea directa o participando en otras empresas o sociedades, sea como gestora, socia o accionista; G) Importar, exportar, comprar, vender, fabricar, distribuir y comercializar cualquier clase de bienes, productos, materias primas, maquinarias o mercaderías; H) La exportación, importación, distribución, comercialización de todo tipo de bienes corporales, por cuenta propia o ajena; I) la creación, mantención y administración de guarderías infantiles y/o adolescentes j) la realización de actividades de apoyo a la enseñanza y a la educación pública y/o privada k) La realización de actividades artísticas, culturales, deportivas, recreativas, y de esparcimiento l) La prestación de servicios de atención y cuidados de niños y/o adolescentes; ll), servicios de diversión y espacios infantiles, dedicados a la guardería y after School para niños y/o adolescentes; m) centro preescolar y escolar; n) la educación a distancia y el apoyo a docentes, profesionales y auxiliares de la educación; ñ) Tomar por cuenta propia o ajena la administración de centros de educación; o) prestar servicios de educación preescolar, escolar y extraescolar; p) actividades de apoyo a la enseñanza; q) enseñanza cultural, enseñanza preescolar privada y pública; r) actividades creativas artísticas y de entretenimiento; s) actividades de esparcimiento y recreativas y en general, desarrollar toda otra actividad relacionada con el giro de la sociedad que se constituye por este instrumento, y que acuerden los socios, sea dentro del territorio nacional o en el extranjero. Todas las actividades que constituyen el objeto social pueden efectuarse por cuenta propia o ajena, ya sea directamente o a través de terceros.- CAPITAL: \$4.000.000, A) MARIANA BERNARDITA ESCOBAR MARTINEZ, aporta \$2.000.000, al contado y en dinero efectivo, en este acto en la caja social;

CVE 2774023

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 23-02-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: **INVERSIONES DURAN Y ESCOBAR LIMITADA**

Pág. : 9
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:

Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

Núm. 44.383

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Lunes 23 de Febrero de 2026

Página 2 de 2

aporte que representa el 50% de los derechos en la sociedad.- B) EDUARDO JOSE DURAN GONZALEZ, aporta \$2.000.000, al contado y en dinero efectivo, en este acto en la caja social; aporte que representa el 50% de los derechos en la sociedad.- ADMINISTRACION, y uso de razón social corresponderá indistintamente a doña MARIANA BERNARDITA ESCOBAR MARTINEZ y/o a don EDUARDO JOSE DURAN GONZALEZ, amplias facultades según pacto constitutivo.- PLAZO: 5 años a contar de la fecha de esta escritura, prorrogándose tácita y automáticamente por periodos iguales, continuos y sucesivos.- DOMICILIO: Comuna de San Vicente sin perjuicio de sucursales en el resto del país o en el extranjero.- Socios limitan responsabilidad a sus respectivos aportes.- Demás estipulaciones escritura extractada.- San Vicente de Tagua Tagua, 18 de Febrero de 2026.



CVE 2774023

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl